



Resolución Gerencial General Regional

1199450

ORPII

N° 538 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 DE AGOSTO DEL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; disposición concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA del 29 de enero del 2019, se delegaron facultades administrativas de gestión y de resolución al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, estando AUTORIZADO el funcionario para "(...) 10. Designar, encargar, y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios del Gobierno Regional de Tacna hasta el Nivel Remunerativo F-4, previa verificación y suscripción de las declaraciones juradas respectivas"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 397-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, del 16 de junio del 2023, se designa a partir de la fecha al Ing. Eco. Agraria Noe Botello Mamani en el cargo de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA; con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **ING. ECO. AGRARIA NOE BOTELLO MAMANI** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** del Gobierno Regional de Tacna; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME L. CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
SGRH
OEPF
ORPII
Interesado
Archivo

